REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 337 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 373951.----------

1/3

Asunción, 13 de marzo de 2020

VISTO: *El Memorandum DLA N° 84/2019 de fecha 12 de diciembre del 2019, por el cual la Dirección de Logística Administrativa del Tribunal Superior de Justicia Electoral, remite las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas para iniciar el proceso de Contratación Directa Nº 2/2020 para la "Adquisición de Equipos, Dispositivos y Sistema contra Incendio para el Bloque G de la Sede Central en el marco de las Elecciones Municipales 2020", ID N° 373951 de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 66 de fecha 18 de setiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 210/2020 de fecha 31 de enero de 2020, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 25 de febrero de 2020, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y sus modificaciones. ----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 11 de marzo de 2020, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez****, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera E.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 337 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 373951.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 12 de marzo del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 530 — "ADQUISICIONES DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados.----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º** **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 11 de marzo de 2020.----------*

***Art. 2º** **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa Nº 2/2020 para la "Adquisición de Equipos, Dispositivos y Sistema contra Incendio para el Bloque G de la Sede Central en el marco de las Elecciones Municipales 2020", ID N° 373951, a la empresa **TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez**, con **RUC Nº 2292560-0**, conforme al siguiente detalle:----------*

EMPRESA	*Precio Total (I.V.A. Incluido)*
TES INGENIERÍA de Diego Rodríguez	*86.892.000.-.*

*Por un **precio total** de **Gs. 86.892.000.- (Guaranies Ochenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil)** incluido todos los impuestos.----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 337 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO RODRÍGUEZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMA CONTRA INCENDIO PARA EL BLOQUE G DE LA SEDE CENTRAL EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 373951.----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 530 — "ADQUISICIONES DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL", al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard